



**AYUNTAMIENTO
TRES CANTOS**

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE TRES CANTOS, EL DÍA 24 DE SEPTIEMBRE DE 2025

<u>ASISTENTES</u>	
<u>PRESIDENTE</u>	
D. JESÚS MORENO GARCÍA	En la Sala de Alcaldía del Ayuntamiento de Tres Cantos, el día 24 de septiembre de 2025,
<u>VOCALES</u>	siendo las 09:35 horas, se reúnen los señores citados al margen. Preside el Alcalde Presidente D. Jesús Moreno García y actúa como
D. FRANCISCO JAVIER JUÁREZ DE LA MORENA	Secretario, D. Javier González Arranz, Secretario General Accidental del Ayuntamiento de
Dº. ELISA LIDIA MIGUEL ÁGUEDA	Tres Cantos.
Dº. SONIA LOLO AIRA	
Dº M.ª DEL MAR SÁNCHEZ CHICO DE GUZMÁN	
<u>SECRETARIO</u>	
D. JAVIER GONZÁLEZ ARRANZ	

Tras comprobar la existencia de quórum suficiente, para la válida constitución de la Junta de Gobierno Local, el Sr. Presidente de la Junta, da inicio a la misma, que se celebra con el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

SECRETARÍA

Nº 329/2025.- SECRETARÍA.- APROBACIÓN SI PROCEDE DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL PASADO 3 DE SEPTIEMBRE DE 2025.

PRIMERA TENENCIA DE ALCALDÍA

ÁREA DE GOBIERNO DE PRESIDENCIA, HACIENDA, RECURSOS HUMANOS Y DESARROLLO ECONÓMICO



**AYUNTAMIENTO
TRES CANTOS**

Nº 330/2025.- PRESIDENCIA.- PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REPOSICIÓN INTERPUESTO POR D. FEDERICO MAS PARADISO, CONCEJAL DE ESTE AYUNTAMIENTO Y PORTAVOZ ADJUNTO DEL GRUPO MUNICIPAL POR TRES CANTOS.

Nº 331/2025.- PRESIDENCIA.- PROPUESTA DEL PRIMER TENIENTE DE ALCALDE RELATIVA A LA ADJUDICACIÓN Y REQUERIMIENTO DE DOCUMENTACIÓN DEL CONTRATO DE “ENAJENACIÓN DE LA PARCELA TG1, SITA EN EL AR NUEVO TRES CANTOS, CON N° DE RF. CATASTRAL 9081501VK3988S0001KB, DE PROPIEDAD MUNICIPAL E INTEGRANTE DEL PATRIMONIO MUNICIPAL DEL SUELO”, DE TRES CANTOS.

Nº 332/2025.- PRESIDENCIA.- PROPUESTA DEL PRIMER TENIENTE DE ALCALDE RELATIVA A ALLANAMIENTO A LA PRETENSIÓN DEDUCIDA EN LA DEMANDA FORMALIZADA POR MILENIUM PROJECT HOUSE S.L.U. FRENTE AL ACUERDO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE 19 DE FEBRERO DE 2025 POR EL QUE SE DESESTIMÓ EL RECUSO DE REPOSICIÓN INTERPUESTO POR DICHA MERCANTIL, CONTRA LA RESOLUCIÓN QUE HABÍA ACORDADO INADMITIR SU SOLICITUD DE RECTIFICACIÓN Y DEVOLUCIÓN DE INGRESOS INDEBIDOS EN RELACIÓN AL IITVNU, QUE SE SUSTANCIA ANTE EL JUZGADO CONTENCIOSOADMINISTRATIVO N° 11 DE MADRID BAJO EL P.O. 172/2025.

CUARTA TENENCIA DE ALCALDÍA

ÁREA DE GOBIERNO DE CIUDAD

Nº 333/2025.- DESARROLLO URBANO, OBRAS Y MOVILIDAD.- PROPUESTA DE LA CUARTA TENIENTE DE ALCALDE RELATIVA A LA ENCOMIENDA DE GESTIÓN A LA EMPRESA MUNICIPAL NUEVO TRES CANTOS FOMENTO DE LA VIVIENDA Y EL SUELO, S.A. PARA LA REALIZACIÓN DE DISTINTAS ACTIVIDADES A REALIZAR PARA EL AYUNTAMIENTO DE TRES CANTOS DENTRO DE LAS FUNCIONES PROPIAS RECOGIDAS EN SUS ESTATUTOS.



**AYUNTAMIENTO
TRES CANTOS**

Nº 334/2025.- DESARROLLO URBANO, OBRAS Y MOVILIDAD.- PROPUESTA DE LA CUARTA TENIENTE DE ALCALDE RELATIVA AL EXPEDIENTE: 24PE0001. UE.5. INICIATIVA DE COMPENSACIÓN Y PROYECTO DE URBANIZACIÓN PRESENTADO POR ARAKAL BUSINESS SL. APROBACIÓN DEFINITIVA.



**AYUNTAMIENTO
TRES CANTOS**

SECRETARÍA

Nº 329/2025.- SECRETARÍA.- APROBACIÓN SI PROCEDE DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL PASADO 3 DE SEPTIEMBRE DE 2025.

No se formula ninguna observación a la misma y es aprobada por unanimidad el Acta de la Sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local celebrada 03/09/2025.

PRIMERA TENENCIA DE ALCALDÍA

ÁREA DE GOBIERNO DE PRESIDENCIA, HACIENDA, RECURSOS HUMANOS Y DESARROLLO ECONÓMICO

Nº 330/2025.- PRESIDENCIA.- PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REPOSICIÓN INTERPUESTO POR D. FEDERICO MAS PARADISO, CONCEJAL DE ESTE AYUNTAMIENTO Y PORTAVOZ ADJUNTO DEL GRUPO MUNICIPAL POR TRES CANTOS.

En atención a lo expuesto y vista la propuesta del Primer Teniente de Alcalde sobre este asunto y de conformidad con la misma, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes ACUERDA:

DESESTIMAR: en atención a lo expuesto y a juicio de quien suscribe, se propone acordar la inadmisión del Recurso de Reposición por nulidad y la desestimación del recurso por anulabilidad y presentado por D. Federico Mas Paradiso, concejal de esta Corporación y portavoz adjunto del Grupo Municipal Por Tres Cantos, contra el Acuerdo con nº 193/2025, de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Tres Cantos, de fecha 21 de mayo de 2025, por la que se aprueba el expediente de enajenación de la parcela TG.1, con Referencia catastral nº 9081501VK3988S0001KB, de propiedad municipal e integrante del patrimonio municipal del suelo, nº de expte. 2025/04/Pat.

NOTIFICAR: este acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local, al interesado, D. Federico Mas Paradiso, Concejal del Grupo Municipal por Tres Cantos.



**AYUNTAMIENTO
TRES CANTOS**

Nº 331/2025.- PRESIDENCIA.- PROPUESTA DEL PRIMER TENIENTE DE ALCALDE RELATIVA A LA ADJUDICACIÓN Y REQUERIMIENTO DE DOCUMENTACIÓN DEL CONTRATO DE “ENAJENACIÓN DE LA PARCELA TG1, SITA EN EL AR NUEVO TRES CANTOS, CON N° DE RF. CATASTRAL 9081501VK3988S0001KB, DE PROPIEDAD MUNICIPAL E INTEGRANTE DEL PATRIMONIO MUNICIPAL DEL SUELO”, DE TRES CANTOS.

En atención a lo expuesto y vista la propuesta del Primer Teniente de Alcalde sobre este asunto y de conformidad con la misma, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes ACUERDA:

1.º ACEPTAR la propuesta formulada por la Mesa de Valoración en su sesión del 15 de julio de 2025, conforme a lo establecido en el artículo 150.1 de la LCSP, acorde con la clasificación realizada, en atención a los criterios de adjudicación señalados en el pliego de cláusulas administrativas, económicas y técnicas particulares, en los siguientes términos:

Propuesta de adjudicación del contrato de “Enajenación de la parcela TG1 del sector “AR Nuevo Tres Cantos” de propiedad municipal e integrante del Patrimonio Municipal del Suelo con n° de referencia catastral 9081501VK3988S0001K”, a favor de la mercantil Avintia Desarrollos Inmobiliarios, S.L., con CIF.: B86045523, en las condiciones establecidas en el Pliego y según resulta de la propuesta del participante.

2.- REQUERIR a Avintia Desarrollos Inmobiliarios, S.L., con CIF.: B86045523, para que, en el plazo de diez días hábiles a contar desde el siguiente aquel al que hayan recibido el requerimiento, presenten la documentación justificativa indicada en la condición 21ª del Pliego de Condiciones Económicas, Administrativas y Técnicas y en particular la justificativa de haber constituido la garantía definitiva por importe de **306.687,40 €** (5 % del precio de adj.).

3.- DAR TRASLADO del presente Acuerdo a la concejalía de Hacienda y Patrimonio Municipal, a la Intervención General Municipal, así como a la Tesorería General municipal.



**AYUNTAMIENTO
TRES CANTOS**

Nº 332/2025.- PRESIDENCIA.- PROPUESTA DEL PRIMER TENIENTE DE ALCALDE RELATIVA A ALLANAMIENTO A LA PRETENSIÓN DEDUCIDA EN LA DEMANDA FORMALIZADA POR MILENIUM PROJECT HOUSE S.L.U. FRENTE AL ACUERDO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE 19 DE FEBRERO DE 2025 POR EL QUE SE DESESTIMÓ EL RECUSO DE REPOSICIÓN INTERPUESTO POR DICHA MERCANTIL, CONTRA LA RESOLUCIÓN QUE HABÍA ACORDADO INADMITIR SU SOLICITUD DE RECTIFICACIÓN Y DEVOLUCIÓN DE INGRESOS INDEBIDOS EN RELACIÓN AL IITVNU, QUE SE SUSTANCIA ANTE EL JUZGADO CONTENCIOSOADMINISTRATIVO N° 11 DE MADRID BAJO EL P.O. 172/2025.

En atención a lo expuesto y vista la propuesta del Primer Teniente de Alcalde sobre este asunto y de conformidad con la misma, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes ACUERDA:

PRIMERO.- EL ALLANAMIENTO a la pretensión deducida en la Demanda del recurso contencioso-administrativo interpuesto por MILENIUM PROJECTO HOUSE S.L..U., que se sustancia ante el Juzgado C-A n° 11 de Madrid bajo el P.O. 172/2025, a fin de que, conforme a lo solicitado en la misma, se dicte Sentencia por la que, anulando la resolución impugnada, se acuerde estimar la solicitud de rectificación y devolución de IIVTNU presentada por la citada mercantil (por medio de escrito presentado el 28 de octubre de 2020), con devolución de la cantidad de 30.642 euros ingresada por ella, más los correspondientes intereses.

SEGUNDO.- Dar traslado de la Certificación del Acuerdo al Servicio Jurídico, para su constancia y efectos.

CUARTA TENENCIA DE ALCALDÍA

ÁREA DE GOBIERNO DE CIUDAD

Nº 333/2025.- DESARROLLO URBANO, OBRAS Y MOVILIDAD.- PROPUESTA DE LA CUARTA TENIENTE DE ALCALDE RELATIVA A LA ENCOMIENDA DE GESTIÓN



AYUNTAMIENTO TRES CANTOS

A LA EMPRESA MUNICIPAL NUEVO TRES CANTOS FOMENTO DE LA VIVIENDA Y EL SUELO, S.A. PARA LA REALIZACIÓN DE DISTINTAS ACTIVIDADES A REALIZAR PARA EL AYUNTAMIENTO DE TRES CANTOS DENTRO DE LAS FUNCIONES PROPIAS RECOGIDAS EN SUS ESTATUTOS.

En atención a lo expuesto y vista la propuesta de la Cuarta Teniente de Alcalde sobre este asunto y de conformidad con la misma, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes ACUERDA:

PRIMERO,- Encomendar a la Empresa Municipal NUEVO TRES CANTOS FOMENTO DE LA VIVIENDA Y EL SUELO, S.A. la realización de distintas actividades a realizar para el Ayuntamiento de Tres Cantos, que aparecen recogidas en las Cláusulas reguladoras, dentro de una interpretación estricta de sus estatutos, actuando como órgano activo y medio propio en representación del Ayuntamiento.

SEGUNDO,- Aprobar, si procede, las cláusulas reguladoras de la relación entre el Ayuntamiento de Tres Cantos y la Empresa Municipal y el Plan Económico-Financiero recogido en las mismas, por un importe del canon anual de 258.000 € que supone la cantidad de 43.000 € para el año 2025 y 215.000 € para el año 2026.

Nº 334/2025.- DESARROLLO URBANO, OBRAS Y MOVILIDAD.- PROPUESTA DE LA CUARTA TENIENTE DE ALCALDE RELATIVA AL EXPEDIENTE: 24PE0001. UE.5. INICIATIVA DE COMPENSACIÓN Y PROYECTO DE URBANIZACIÓN PRESENTADO POR ARAKAL BUSINESS SL. APROBACIÓN DEFINITIVA.

En atención a lo expuesto y vista la propuesta de la Cuarta Teniente de Alcalde sobre este asunto y de conformidad con la misma, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes ACUERDA:

1.- **Aprobar definitivamente** la aplicación del sistema de compensación y el convenio urbanístico, y su anexo reparcelatorio con el contenido establecido en el art. 173 RGU, presentado el 22.01.2025 (RE nº2010/2025).



**AYUNTAMIENTO
TRES CANTOS**

- 2.- **Publicar en el BOCM** el acuerdo de aprobación definitiva del convenio y notificarlo individualmente al propietario único del ámbito, Arakal Business SL.
- 3.- **Aplazar la aprobación definitiva** del proyecto de urbanización de la UE-5 (documento presentado el 22.01.2025 (RE nº2010/2025), y documentación actualizada relativa a la gestión de residuos presentada el 10.04.2025 (RE n.º 11514/2025) y la relativa a energía eléctrica y alumbrado público presentada el 29.05.2025 (RE nº16157/2025) , hasta tanto sean emitidos los informes sectoriales preceptivos y resuelto el proceso de evaluación de impacto ambiental .
- 4.- **Expedir** una certificación del acuerdo que se adopte para su incorporación al expediente.

CIERRE DEL ACTO

Agotado el temario del Orden del Día y no habiendo más asuntos que tratar el Presidente declara finalizado el Acto, siendo las nueve horas y cuarenta minutos. En prueba de lo cual se levanta la presente Acta que firma el Alcalde Presidente en unión de mí, el Secretario General Accidental; doy fe.

Fecha, firma y huella digital al margen